# Recomendaciones para ingresar al INM

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Para el ingreso y participación a los cursos se requiere que los participantes se acojan a lo establecido en el documento interno de adopción, adaptación e implementación de protocolo de bioseguridad, en el que se establecen los siguientes lineamientos para dar autorización de ingreso de las personas solicitadas para el desarrollo de las actividades relacionadas.

Si el participante viene en representación de una empresa, debe presentar una carta de condiciones de salud donde indique que el personal que ingrese no ha reportado síntomas asociados a COVID 19 en los últimos 8 días, ni ha estado en aislamiento obligatorio preventivo por tener contacto con una persona positiva, y que a su vez se comprometen a dar aviso si en los días siguientes al ingreso presentan alguna novedad en el estado de salud. (esta carta debe ser expedida por la empresa) Y de igual manera hacer envío de la planilla de seguridad social donde se evidencie que estén afiliados a una EPS y ARL.

En caso de ser independiente debe hacer envío de la carta de condiciones de salud y planilla de seguridad social correspondiente a la vigencia para verificar que esté afiliado a la EPS.

Por favor informar previamente los días y horarios específicos en los que asistirá el personal al INM con el fin de verificar previamente el aforo de acuerdo a lo registrado dentro de nuestra Matriz de control de ingresos.

Para el ingreso, el visitante debe atender las medidas establecidas por el Seguridad y Salud en el Trabajo, Registrarse con la persona de recepción indicando datos generales y condiciones de salud, permitir la toma de temperatura por parte de la profesional SST, permitir la desinfección de ropa y suela de zapatos; adicionalmente debe hacer uso obligatorio de tapabocas y demás elementos de protección personal y de bioseguridad para el desarrollo de la actividad.

El cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID 19, deberán ser responsabilidad de la persona bajo la supervisión del encargado del INM. El visitante debe realizar el lavado de manos cada 2 horas como mínimo, mantener el distanciamiento social de mínimo 2 m, y realizar la limpieza y desinfección del área y los implementos antes y después de la ejecución de las actividades.

**Medidas de bioseguridad – Resolución 213 de 2020**